letrado señor Martínez Sabater, y como denunciadas doña María del Carmen y doña Sara Gutiérrez Lavín, asistidas del letrado señor de la Fuente Camus, recayendo la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Gutiérrez Lavín y doña Sara Gutiérrez Lavín, como autoras de una falta de daños del artículo 625-1 del Código Penal, a la pena de multa de quince días a razón de diez euros de cuota diaria a cada una (150 euros cada una) / y como autoras de una falta de injurias y amenazas del artículo 620-2 del C. Penal, a la pena de quince días a razón de diez euros de cuota diaria a cada una (150 euros cada una), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnicen a don José Ramón Ruiz Álvarez en la cantidad de 63 euros, y al pago de las costas si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sara Gutiérrez Lavín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.–La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3388

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 505/05.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Numero Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 505/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 14 de abril de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 505/05 sobre presunta falta contra el orden público del artículo 634, del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como denunciantes-testigos los policías locales 122 y 132, y como denunciado don Juan José Moreta Cachiguango.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan José Moreta Cachiguango, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de 6 euros día (180 euros) con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Moreta Cachiguango, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.–La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3389

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.034/05.*

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1034/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a María Raquel Noriega Sámano por una falta de hurto a la pena de un mes con una cuota diaria de 15 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un íia de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como se le condena expresamente al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a María Raquel Noriega Sámano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en

Santander, 1 de marzo de 2006.–La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3133

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

CANTABRIA 2006 LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**EDICIÓN:** Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN:** Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN:** Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**Para cualquier información, dirigirse a: ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es